



BREXIT. ¿Hacia la Desintegración europea?

¿To Leave Or Not To Leave? Esta es la pregunta que se hicieron los ciudadanos británicos el día 23 de Junio. El 51,9% de ellos ha elegido la opción de salir de la Unión Europea, contra el 48,1% de quienes todavía creían en un proyecto común europeo.

Todos los países europeos hablan de una decisión dramática de Reino Unido que podría afectar de manera "trágica" al continente europeo, marcando el inicio del fin de Europa. De hecho las consecuencias de la salida del país británico significará estar por fuera del comercio común, de las reglas comunitarias, de las políticas comunes en tema de inmigración, de la política exterior y la seguridad común, en pocas palabras fuera del espacio común europeo. Los argumentos que han ganado consenso en la población británica, permitiendo este resultado, fueron sobre todo el tema económico y el de los inmigrantes europeos y extra europeos.

Es necesario señalar que la crisis económica de la eurozona se ha derramado brutalmente en Inglaterra, sobre todo en el colectivo de migrantes de jóvenes trabajadores europeos (italianos, rumanos, griegos, españoles y búlgaros), que habrían "invadido" el país, provocando -entre otros factores- la baja de la calidad de los servicios estatales y restando posibilidad de trabajo para los ciudadanos británicos. Por otro lado, Inglaterra ha absorbido negativamente la crisis de la economía europea, aun no siendo parte de la zona del Euro. De hecho, a partir del 2009 el Reino Unido estaba planteando una posible adopción de la moneda europea.

Pero las causas reales de este acontecimiento son más profundas. La cesión de soberanía que los países europeos han implementado en favor de las Instituciones de la UE, tuvo como finalidad unificar al pueblo europeo bajo una integración cada vez más profunda, orientada hacia "los valores universales de los derechos inviolables e inalienables de la persona, la libertad, la democracia, la igualdad y del Estado de derecho", promoviendo "el progreso económico y social de sus pueblos, teniendo en cuenta el principio del desarrollo sustentable", e implementando "los derechos sociales fundamentales así como fueron definidos por la Carta Social Europea, firmada en



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Calle 48 N° 582 5° piso (1900) La Plata - República Argentina

Tel/Fax: (54-221) 4230628; E. Mail: iri@iri.edu.ar; www.iri.edu.ar



Torino el 18 de octubre del 1961, por la Carta comunitaria de los derechos sociales fundamentales de los trabajadores del 1989” (Preámbulo del Tratado sobre la Unión Europea), así como también por la Carta Europea de Niza y la Convención Europea de los Derechos Humanos.

Sin embargo, en estos 59 años el proceso de integración se ha transformado en un proceso de desintegración europea. El déficit democrático de las Instituciones europeas no sólo nunca se ha solucionado, sino que ha llevado a una inevitable fractura entre las políticas nacionales, ligadas a una representatividad democrática, y los Diktat de la UE, que a partir del Tratado de Maastricht actúa *legibus solutus* en nombre de una economía financiera transnacional que hoy en día gobierna de hecho.

Fue a partir de la crisis del 2008, que el malestar y los reclamos del pueblo europeo fueron totalmente dejados de lado, y las instituciones europeas, ubicándose en primera fila el Banco Central Europeo (BCE), han pedido cada vez más “sacrificios” a los ciudadanos europeos, a través de pesadas medidas de austeridad. La drástica interferencia de las Instituciones europeas en la vida de los ciudadanos, ha paulatinamente perjudicado a la mayoría de la clase media europea, incrementando brutalmente la pobreza extrema y la desocupación juvenil rondando el 50%. Un ejemplo de esto es representado por la progresiva eliminación de los derechos de los trabajadores, los recortes en los servicios de sanidad y de la educación pública, así como el fuerte aumento de los impuestos aplicados a los ingresos laborales, que ha llevado a una tasa del 51% de los sueldos. No en vano recordamos en estos días las protestas contra las reformas del trabajo en Francia (Jobs Act).

De manera tal que la interferencia económica de la UE se ha manifestado también en lo político: por ejemplo, en la imposición en Italia de Mario Monti en el 2011, Primer Ministro quien no llegó a la Presidencia a través de elecciones democráticas, si no que fue impuesto como Gobierno técnico por la UE. O el caso de Grecia de 2015, el cual fue también exhaustivo de la actitud autoritaria que la UE, a través del BCE, ha desarrollado durante estos años.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Calle 48 N° 582 5° piso (1900) La Plata - República Argentina

Tel/Fax: (54-221) 4230628; E. Mail: iri@iri.edu.ar; www.iri.edu.ar



Este desapego de las Instituciones europeas de la vida de los ciudadanos ha llevado, entonces, a la difusión de corrientes políticas nacionalistas de extrema derecha anti-inmigrantes y anti-Europa, así como a nuevas alternativas de partidos no tradicionales, como el Movimiento Cinco Estrellas en Italia, Podemos en España, Syriza en Grecia.

Además de esto, adentro de la UE se ha generado una dinámica de relaciones asimétricas entre los países miembros, con una continua rivalidad entre las potencias económicas más desarrolladas, como Alemania, Francia e Inglaterra, y las de menor desarrollo, como Italia, Grecia y España. Esta relación interna que reproduce el esquema centro-periferia ha también afectado al espíritu europeísta alimentando la conflictividad entre los Estados. Factor también que representa una prueba más del superpoder que ha tomado la tecnocracia financiera, desarrollándose de una forma cada vez más lejana de los ciudadanos, perdiendo el aliento que había animado a los padres fundadores del ambicioso proyecto europeo.

Reino Unido es el primer caso de salida de la UE. La salida de la Organización está reglamentada por el artículo 50 del Tratado de la Unión Europea, agregado por el Tratado de Lisboa en el 2009, que prevé que "Todo Estado miembro podrá decidir, de conformidad con sus normas constitucionales, retirarse de la Unión. El Estado miembro que decida retirarse notificará su intención al Consejo Europeo. A la luz de las orientaciones del Consejo Europeo, la Unión negociará y celebrará con ese Estado un acuerdo que establecerá la forma de su retirada, teniendo en cuenta el marco de sus relaciones futuras con la Unión." Como efecto del retiro, "Los Tratados dejarán de aplicarse al Estado de que se trate a partir de la fecha de entrada en vigor del acuerdo de retirada".

Entonces, el proceso de salida de la UE por parte de Reino Unido será largo e involucrará una serie de grandes dificultades técnico-jurídicas que implican: elaboración de normativas internas que repliquen los contenidos de los reglamentos y las directivas directamente aplicables; creación de entes de control que puedan sustituir a las Agencias que actúan bajo el liderazgo de la Comisión europea; renegociación de todos los acuerdos internacionales de Reino Unido con los países de Asia, América Latina y África; construcción de nuevas relaciones con la UE como país tercero;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Calle 48 N° 582 5° piso (1900) La Plata - República Argentina

Tel/Fax: (54-221) 4230628; E. Mail: iri@iri.edu.ar; www.iri.edu.ar



creación de nuevos vínculos económicos adentro de la región europea considerando la pérdida de los privilegios proporcionados por las reglas del mercado común. A partir de la salida de la UE lo que Reino Unido podría hacer es firmar el Tratado del Espacio económico europeo (EEE), que les permite a los países de la Asociación Europea de Libre Cambio (EFTA) participar al mercado común europeo aún no siendo parte de la UE, como es actualmente para Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.

Lo que no está claro aún, es la dificultad que implicará el proceso. Parecen delinarse dos posibilidades. Por un lado, una opción de salida soft, que le permita a Reino Unido desarrollar negociaciones fluidas para asegurar al exterior la solidez de la misma UE. Por otro lado, es más probable que las Instituciones europeas actúen de manera restrictiva, para desanimar a otros países-miembros, temiendo que esta salida pueda contagiarlos a través de un efecto-dominó.

A nivel interno, además, se van abriendo varios elementos críticos, como que Escocia saque provecho de esta ocasión para insistir con sus instancias de secesión, haciendo hincapié en su esfuerzo para quedarse en la UE. De hecho, en Escocia, Irlanda del Norte y Londres ha ganado el voto para estar en la UE. Mientras a nivel regional, Europa tiene que enfrentarse con una previsible deriva política de ultraderecha y una crisis de los mercados financieros a nivel mundial, que podrían favorecer agresiones especulativas externas.

Un dato es cierto. La salida de un país clave como Reino Unido, con un peso político, económico y simbólico tan vinculante para la UE, formaliza expresamente aquella fragmentación política e institucional que hasta ahora ha sido ignorada y que parecía impensable. Si hubiera ganado la opción Remain, la UE hubiese continuado con sus políticas actuales. Este acontecimiento, entonces, puede representar la desintegración de Europa o marcar un inicio hacia una nueva etapa de transformación de la UE.

Maria Francesca Staiano

Departamento de Europa
IRI-UNLP



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Calle 48 N° 582 5° piso (1900) La Plata - República Argentina

Tel/Fax: (54-221) 4230628; E. Mail: iri@iri.edu.ar; www.iri.edu.ar